



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 48528

3

Minas, 18 de agosto de 2020.

**RESOLUCIÓN N° 154/2020.**

VISTO: la invitación enviada por CADE para participar en el curso de “Teletrabajo: Reglas para un adecuado uso de esta modalidad”, con un costo de \$2.500 (dos mil quinientos pesos uruguayos) más iva, dictándose en modalidad vía ZOOM el día miércoles 19 de agosto de 2020 en el horario de 9:00’ a 12:00’.

CONSIDERANDO I: la imposibilidad de reunir a la Comisión de Presupuesto.

CONSIDERANDO II: la importancia de adquirir conocimientos sobre esta forma de trabajo.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1. Autorízase a la Sra. Secretaria Graciela Umpiérrez Bolis a realizar el curso de “Teletrabajo: Reglas para un adecuado uso de esta modalidad” organizado por CADE, a dictarse en modalidad ZOOM el día miércoles 19 de agosto de 2020 en el horario de 9:00’ a 12:00’.
2. Realizar el pago de inscripción de \$ 2.500 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos) más iva.
3. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



Oscar Villalba Luzardo  
Presidente